

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante la señora PAOLA ANDREA ARIAS GALLEGO, accionada SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO DE BELLO, ANTIOQUIA, radicado al 2019-00156-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de Agosto de 2021.

Ana Milena Ocampo Serna
ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil Veintiuno (2021).

Se ha concluido el trámite en esta instancia de la acción constitucional de Tutela promovida por la señora PAOLA ANDREA ARIAS GALLEGO, frente a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO con sede en bello, Antioquia, radicada al 2019-00156-00.

Proferido el fallo fechado 23 de octubre de 2019, no se tutelaron los derechos invocados por haberse producido un hecho superado.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Lina María Arbeláez Giraldo
LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.